



N°: 2022-0035179

★ 2

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114
Recibido: 04/03/2022 - 12:34
N° de Folios: 48
Registrado ASCUE CÁCERES

Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



TÍTULO DEL PROYECTO: PPE0-21-1495-1497,
1499, 2328, 1490, 1493, 2331, 2334, 1486

Lima, 25 de febrero de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PPI - SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024, SECTOR 00400 MALLA 003"

Radicado: R2022-009027

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**PPI - SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024, SECTOR 00400 MALLA 003**", ubicado en el distrito de **Puente Piedra**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

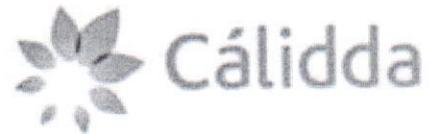
Ca. 1
Av. Arequipa
Av. Los Gallinazos

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CÁLIDDA
C. Monseñor 150
C. C. y Rumbia, Torre 2,
Teléfono: (51) 1 632-7500
San Borja, Lima, Perú





En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Fidel Edward, Perez Rivas., con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, nuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 28/02/2022 11:37:52

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú



★2022-103697★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1495-1497,
1499, 2328, 1490, 1493, 2331, 2334, 1486

Lima, 25 de febrero de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PPI - SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024, SECTOR 00400 MALLA 003"

Radicado: R2022-009027

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el (mísera), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del **SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 24, SECTOR 00400 MALLA 003**, ubicado en el distrito de Puente los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Sistema de gestión de tramite documentario

Expediente: **E-05317-2022**

Fecha: 04/03/2022 Hora: 08:41 Folio: 30

N° Documento:
20503758114

Solicitante:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.
- CALIDDA

Domicilio:
LA RAMBLA TORRE 2 - SAN BORJA

Teléfono:
6117500

Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, s públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa espectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester licha Municipalidad.

al del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116- de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos inergía y Minas.

sto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

il
Especificaciones Técnicas



f- 5317-2022
04 MAR. 2022
Bot
R

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Fidel Edward, Perez Rivas., con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 28/02/2022 11:37:54

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



★2022-103697★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1495-1497,
1499, 2328, 1490, 1493, 2331, 2334, 1486

Lima, 25 de febrero de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PPI - SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024, SECTOR 00400 MALLA 003"

Radicado: R2022-009027

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**PPI - SECTOR - 003600 MALLA - 013-015, 017, 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024, SECTOR 00400 MALLA 003**", ubicado en el distrito de Puente Piedra, en los lugares y nos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, reparaciones que se encuentren dentro del área de concesión, previa autorización de la Municipalidad, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester.

El mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004, expedida por la Dirección General de Asuntos de Minas.

y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Normas Municipales, adjuntamos la siguiente documentación:

Memorias Técnicas



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Sistema de gestión de trámite documentario

Expediente: **E-04906-2022**

Fecha: 01/03/2022 Hora: 09:03 Folio: 46

N° Documento:
20503758114

Solicitante:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.
- CALIDDA

Domicilio:
LA RAMBLA TORRE 2 - SAN BORJA

Teléfono:
6117500



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Fidel Edward, Perez Rivas., con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

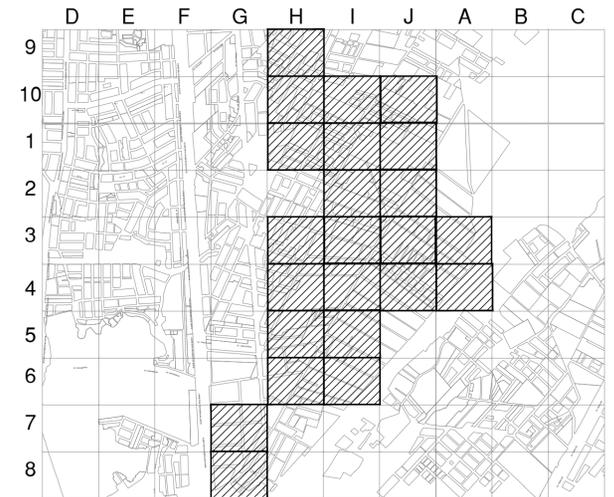
Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 28/02/2022 11:37:54

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





CROQUIS DE UBICACIÓN CUADRANTE D 01 - E 01



CUADRANTE D 02 - E 02

ESCALA GRAFICA 1:800m
 Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
 Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diametro	
Tapón		Conexión con Sileta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de emplante		Punto de salida de cable de detección en acomoda	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE ø200mm		PE200
TUBERÍA PE ø160mm		PE160
TUBERÍA PE ø110mm		PE110
TUBERÍA PE ø90mm		PE90
TUBERÍA PE ø63mm		PE63
TUBERÍA PE ø32mm		PE32
TUBERÍA PE ø20mm		PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)		PE

ZONA ARQUEOLOGICA

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE ø 32 mm	4241.65
PE ø 63 mm	6817.61
PE ø 90 mm	---
PE ø 110 mm	928.10
PE ø 160 mm	---
PE ø 200 mm	---
TOTAL:	11987.36

GILBERT ROLDAN
 SILVA CASANILLAS
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg.CIP N°117298

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	17-02-2022	COR	GSC	GSC
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO

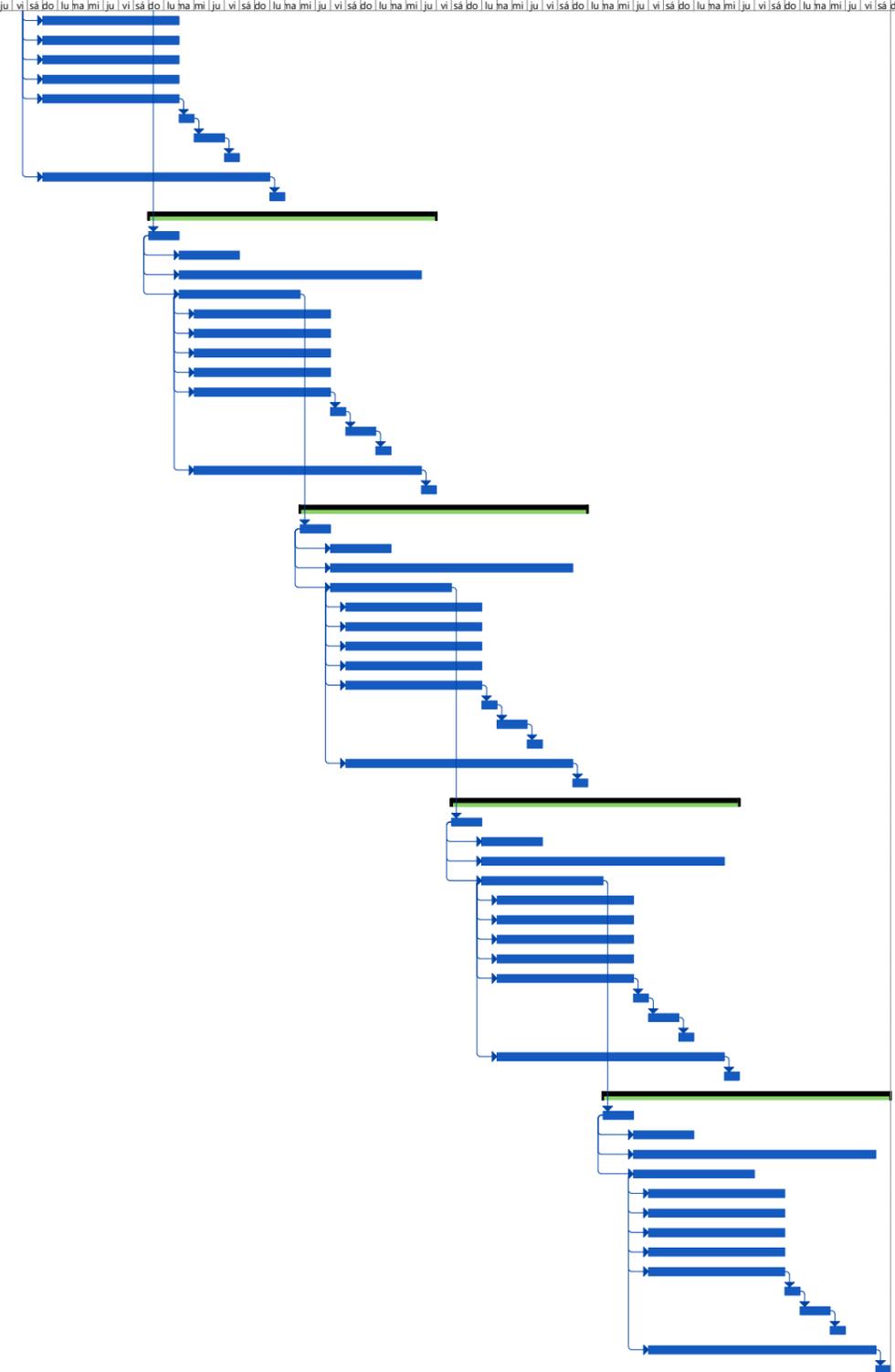
LISTA DE REVISIONES

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

TITULO : PPE0-21-1495-1496-1499-1497-2328-1490-1491-1493-2331-2334-1486-Redes de Polietileno-Puente Piedra
 PPI - SECTOR 003600-MALLA 013-014-015-017-021/ SECTOR 003800-MALLA 016-017-020-021-024
 SECTOR 04000-MALLA 003
 Plano Maestro_GMU

DIBUJO:	C.O.R.	FECHA:	17-02-2022	DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	PLANO N°:		REV.:	A
REVISO:	G.S.C.	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:	SECTOR Y MALLAS INDICADAS				
APROBO:	G.S.C.	FILE:		REEMPLAZA:					

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
82	Corte y Demolición	9 días	dom 15/05/22	lun 23/05/22
83	Excavación	9 días	dom 15/05/22	lun 23/05/22
84	Tendido de tuberías	9 días	dom 15/05/22	lun 23/05/22
85	Relleno y Compactación	9 días	dom 15/05/22	lun 23/05/22
86	Acabado vereda y/o pista (resane)	9 días	dom 15/05/22	lun 23/05/22
87	Fin de construcción	1 día	mar 24/05/22	mar 24/05/22
88	Prueba de hermeticidad	2 días	mié 25/05/22	jue 26/05/22
89	Gasificación	1 día	vie 27/05/22	vie 27/05/22
90	Resanes y limpieza	15 días	dom 15/05/22	dom 29/05/22
91	Entrega de obra	1 día	lun 30/05/22	lun 30/05/22
92	PPEO-21-1493 - SECTOR - 003800 - MALLA - 020	19 días	dom 22/05/22	jue 9/06/22
93	Recorrido informacion y Difusión	2 días	dom 22/05/22	lun 23/05/22
94	Replanteo de trazo	4 días	mar 24/05/22	vie 27/05/22
95	Señalización	16 días	mar 24/05/22	mié 8/06/22
96	Calicatas	8 días	mar 24/05/22	mar 31/05/22
97	Corte y Demolición	9 días	mié 25/05/22	jue 2/06/22
98	Excavación	9 días	mié 25/05/22	jue 2/06/22
99	Tendido de tuberías	9 días	mié 25/05/22	jue 2/06/22
100	Relleno y Compactación	9 días	mié 25/05/22	jue 2/06/22
101	Acabado vereda y/o pista (resane)	9 días	mié 25/05/22	jue 2/06/22
102	Fin de construcción	1 día	vie 3/06/22	vie 3/06/22
103	Prueba de hermeticidad	2 días	sáb 4/06/22	dom 5/06/22
104	Gasificación	1 día	lun 6/06/22	lun 6/06/22
105	Resanes y limpieza	15 días	mié 25/05/22	mié 8/06/22
106	Entrega de obra	1 día	jue 9/06/22	jue 9/06/22
107	PPEO-21-2334 - SECTOR - 003800 - MALLA - 024	19 días	mié 1/06/22	dom 19/06/22
108	Recorrido informacion y Difusión	2 días	mié 1/06/22	jue 2/06/22
109	Replanteo de trazo	4 días	vie 3/06/22	lun 6/06/22
110	Señalización	16 días	vie 3/06/22	sáb 18/06/22
111	Calicatas	8 días	vie 3/06/22	vie 10/06/22
112	Corte y Demolición	9 días	sáb 4/06/22	dom 12/06/22
113	Excavación	9 días	sáb 4/06/22	dom 12/06/22
114	Tendido de tuberías	9 días	sáb 4/06/22	dom 12/06/22
115	Relleno y Compactación	9 días	sáb 4/06/22	dom 12/06/22
116	Acabado vereda y/o pista (resane)	9 días	sáb 4/06/22	dom 12/06/22
117	Fin de construcción	1 día	lun 13/06/22	lun 13/06/22
118	Prueba de hermeticidad	2 días	mar 14/06/22	mié 15/06/22
119	Gasificación	1 día	jue 16/06/22	jue 16/06/22
120	Resanes y limpieza	15 días	sáb 4/06/22	sáb 18/06/22
121	Entrega de obra	1 día	dom 19/06/22	dom 19/06/22
122	PPEO-21-1486 - SECTOR - 004000 - MALLA - 003	19 días	sáb 11/06/22	mié 29/06/22
123	Recorrido informacion y Difusión	2 días	sáb 11/06/22	dom 12/06/22
124	Replanteo de trazo	4 días	lun 13/06/22	jue 16/06/22
125	Señalización	16 días	lun 13/06/22	mar 28/06/22
126	Calicatas	8 días	lun 13/06/22	lun 20/06/22
127	Corte y Demolición	9 días	mar 14/06/22	mié 22/06/22
128	Excavación	9 días	mar 14/06/22	mié 22/06/22
129	Tendido de tuberías	9 días	mar 14/06/22	mié 22/06/22
130	Relleno y Compactación	9 días	mar 14/06/22	mié 22/06/22
131	Acabado vereda y/o pista (resane)	9 días	mar 14/06/22	mié 22/06/22
132	Fin de construcción	1 día	jue 23/06/22	jue 23/06/22
133	Prueba de hermeticidad	2 días	vie 24/06/22	sáb 25/06/22
134	Gasificación	1 día	dom 26/06/22	dom 26/06/22
135	Resanes y limpieza	15 días	mar 14/06/22	mar 28/06/22
136	Entrega de obra	1 día	mié 29/06/22	mié 29/06/22
137	PPEO-21-2328 - SECTOR - 003600 - MALLA - 021	19 días	mar 21/06/22	sáb 9/07/22
138	Recorrido informacion y Difusión	2 días	mar 21/06/22	mié 22/06/22
139	Replanteo de trazo	4 días	jue 23/06/22	dom 26/06/22
140	Señalización	16 días	jue 23/06/22	vie 8/07/22
141	Calicatas	8 días	jue 23/06/22	jue 30/06/22
142	Corte y Demolición	9 días	vie 24/06/22	sáb 2/07/22
143	Excavación	9 días	vie 24/06/22	sáb 2/07/22
144	Tendido de tuberías	9 días	vie 24/06/22	sáb 2/07/22
145	Relleno y Compactación	9 días	vie 24/06/22	sáb 2/07/22
146	Acabado vereda y/o pista (resane)	9 días	vie 24/06/22	sáb 2/07/22
147	Fin de construcción	1 día	dom 3/07/22	dom 3/07/22
148	Prueba de hermeticidad	2 días	lun 4/07/22	mar 5/07/22
149	Gasificación	1 día	mié 6/07/22	mié 6/07/22
150	Resanes y limpieza	15 días	vie 24/06/22	vie 8/07/22
151	Entrega de obra	1 día	sáb 9/07/22	sáb 9/07/22



[Signature]
GILBERT ROLDAN
SILVA CADANILLAS
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg.CIP N°117208

Tarea		Resumen		Tarea resumida		Tareas externas		Hito inactivo		solo duración		solo el comienzo		Progreso	
División		Resumen del proyecto		Hito resumido		Hito externo		Resumen inactivo		Informe de resumen manual		solo fin			
Hito		Agrupar por síntesis		Progreso resumido		Tarea inactiva		Tarea manual		Resumen manual		Fecha límite			

TIPO Y NÚMERO	DOCUMENTO SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO
EXPEDIENTE 2022-0095539	AUTORIZACION 1 2022	15/06/2022 03:19:33 PM



DEL PROYECTO: PPE0-21-2328, 1490, 3, 2331, 2334, 1486

Lima, 14 de Junio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PPI - SECTOR 003600 MALLA 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024 - SECTOR 004000 MALLA 003"

Radicado: R2022-030878

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**PPI - SECTOR 003600 MALLA 021 - SECTOR 003800 MALLA 016, 017, 020, 021, 024 - SECTOR 004000 MALLA 003**", ubicado en el distrito de **Puente Piedra**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- CA. 1 (SN), desde Av. San Juan hasta Ca.
- AV. AREQUIPA (SN), desde Asoc. Nuevo Milenio hasta Asoc. Gallinazo
- AV. AREQUIPA (NS), desde Ca. S/N hasta Asoc. Nuevo Milenio.
- AV. AREQUIPA (SN), desde Ca. Francisco Bolognesi hasta Asoc. La Fortaleza
- AV. LOS GALLINAZOS (NS), desde Ca. S/N hasta Ca. S/N
- AV. AREQUIPA (NS), desde Ca. S/N hasta Av. Arequipa alt. L070

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CÁLIDDA
 C.M. S.A.
 C.C. La Rambla, Torre 2,
 Teléfono:
 San Borja, Lima, Perú



En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 14/06/2022 13:49:04

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



Cargo de Recepción

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor **tome nota del número de expediente generado** para realizar el seguimiento correspondiente

Número de expediente: 202200180152
Fecha y hora de presentación: 08/09/2022 17:44
RUC: 20503758114
Nombre/Razón social: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.
Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe
Nro. telefónico: 986180934
Documento: CARTA - s/n **Nro. Folios:** 4
Asunto: Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022
Anexos: SI

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE	FOLIO
DocumentoPrincipal	SolicituddeVariaciAn-DenegatoriadepermisosVr.02_08092022174132.pdf	Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022	4
Anexo	Anexo1-Denegatoriasmunicipalesyplanos_08092022174202.zip	Anexo 1 - Denegatorias municipales y planos	1
Anexo	Anexo2-Detalledeproyectosareemplazarydereemplazo_PA2022_v2_08092022174222.xlsx	Anexo 2 - Detalle de proyectos a reemplazar y propuesta de variación	1
Anexo	Anexo3-PlanodelproyectopropuestocomovariaciAn_08092022174258.pdf	Anexo 3 - Plano del proyecto propuesto como variación	1

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinergmin.gob.pe/consulta-docs/>
 De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergmin.gob.pe

ATENCIÓN

Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergmin-SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinergmin.gob.pe/>.

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente. El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[Imprimir](#) [Ingresar otra solicitud](#)

Lima, 8 de setiembre de 2022

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

Presente. -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles
Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2022-EM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD, de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del plan quinquenal de inversiones y planes anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no imputables al Concesionario.

Teniendo en cuenta el supuesto de variación descrito, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas, hemos sido notificados con diversas resoluciones a través de las cuales las municipalidades distritales de Carabayllo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra nos denegaron los permisos correspondientes para ejecutar los proyectos descritos a continuación:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-1493	GN-LM-PE-PPI-S003800-MA-020	1,092	Puente Piedra	Denegatoria de permisos	0456-2022-SGAM-GDU/MDPP
PPE0-21-2698	GN-LM-PE-VMT-S001500-MA-007	1,011	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	017-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-2671	GN-LM-PE-VMT-S002300-MA-001	1,016	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	021-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1567	GN-LM-PE-CAR-S000800-MA-012	583	Carabayllo	Denegatoria de permisos	866-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-0754	GN-LM-PE-CAR-S000700-MA-001	871	Carabayllo	Denegatoria de permisos	866-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-0775	GN-LM-PE-CAR-S000900-MA-008	1,203	Carabayllo	Denegatoria de permisos	101-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-2024	GN-LM-PE-CAR-S004500-MA-009	410	Carabayllo	Denegatoria de permisos	0982-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-2026	GN-LM-PE-CAR-S004500-MA-015	221	Carabayllo	Denegatoria de permisos	0986-2022-SOP-GDUR/MDC
TOTAL		6,407			

Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro anterior se encuentran recogidas en las denegatorias expedidas por las municipalidades distritales de Carabayllo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra, las cuales adjuntamos como **Anexo 1** a la presente solicitud.

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en la causal de denegatoria de permisos solicitamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 de los proyectos descritos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 2**.

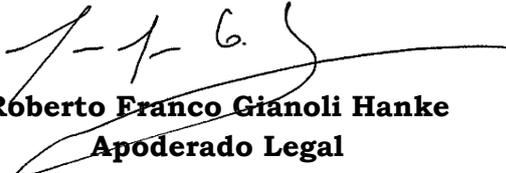
Dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el numeral f) del artículo 63 c) del TUO del Reglamento de Distribución, solicitamos la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Roberto Franco Gianoli Hanke
Apoderado Legal

Anexos:

- Anexo 1** : Cargos de las denegatorias de permisos expedidos por las municipalidades distritales de Carabaylo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra (ver partes resaltadas de amarillo); así como un plano donde se grafican las mallas involucradas
- Anexo 2** : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y el proyecto que cumplen con las condiciones de variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022
- Anexo 3** : Plano del proyecto propuesto como variación